

Con fundamento en el artículo 1º., párrafo primero en relación con los artículos 6º., párrafo cuarto, inciso A, fracciones II y VIII en su párrafo sexto; y, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 16, párrafo tercero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; tomando como base lo señalado en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y, por Acuerdo CPCCHIAPAS/002/2020 del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, emitido en Sesión Ordinaria virtual celebrada el 29 de junio de 2020, emite el siguiente:

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### 1. Denominación del Responsable:

El Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para el proceso de Selección de la Terna de Candidaturas a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### 2. Domicilio.

Ubicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

### 3. Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Los datos que serán recabados y tratados son los siguientes:

- Nombre
- Domicilio
- Lugar de nacimiento
- Nacionalidad
- Sexo
- Teléfono
- Fotografía
- Correo Electrónico
- Firma
- Registro Federal de Contribuyentes



- Clave Única de Registro de Población
- Clave de Elector
- Código bidimensional, identificador electrónico, código de verificación y código QR que obran en el acta de nacimiento.
- Huella digital
- Información Patrimonial
- Información Fiscal
- Experiencia profesional
- Formación académica

Los datos anteriores no revisten el carácter de sensibles.

**4. Fundamento Legal que faculta al responsable para tratar los datos personales:**

Artículo 32, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas y las Bases de la Convocatoria Pública para el proceso de Selección de la Terna de Candidaturas a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción.

**5. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales:**

Los datos personales recabados por este medio serán tratados para las finalidades siguientes:

- a) Integrar su expediente.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir las personas aspirantes, en términos de la Convocatoria para la Selección de la Terna de Candidaturas a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas.
- c) En su caso, mantener contacto con él o la aspirante, para asuntos relacionados con el proceso de selección; y en su caso, la designación por el Comité Coordinador el Sistema Local Anticorrupción.
- d) Publicarse en la página electrónica y/o micrositio del Consejo de Participación Ciudadana, en términos de la Convocatoria Pública para el proceso de Selección de la Terna de Candidaturas a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas.

**6. Transferencias de datos personales:**

Se transferirá al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, la información de los tres candidatos (as) que hayan sido propuestos por el Consejo de Participación Ciudadana, para su designación y nombramiento correspondiente.



También se transferirá la información a aquellas autoridades que de acuerdo con el ámbito de su competencia así lo requieran mediante mandamiento escrito.

**7. Mecanismos y medios disponibles para que los titulares de los datos puedan manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales:**

En el correo electrónico institucional del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado en [contacto@cpcchiapas.org.mx](mailto:contacto@cpcchiapas.org.mx)

Mediante escrito dirigido al Consejo de Participación Ciudadana, a través del correo electrónico institucional.

**8. Los mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO:**

En todo momento el titular o representante podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas en el correo electrónico [contacto@cpcchiapas.org.mx](mailto:contacto@cpcchiapas.org.mx). Conforme al procedimiento que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas.

**9. Cambios al Aviso de Privacidad:**

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será publicada en la página electrónica y/o microsítio del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas.

